



ACADEMIA ATLÉTICO DE MADRID VENEZUELA

MODELO REGLAMENTO INTERNO TEMPORADA 2023-2024

I. DISPOSICIONES INICIALES

ARTICULO 1: La **ACADEMIA ATLÉTICO DE MADRID** es una academia, que está integrada por una Junta Directiva, Cuerpo Técnico y Jugadores.

ARTICULO 2: El presente Reglamento tiene como Objeto establecer las Normas Generales que deberán cumplir los padres / representantes y jugadores de las categorías infantiles y juveniles de **ACADEMIA ATLÉTICO DE MADRID**.

ARTICULO 3: El Cuerpo Técnico está en la obligación de hacer cumplir este Reglamento.

ARTICULO 4: Nadie está obligado a jugar en **ACADEMIA ATLÉTICO DE MADRID**, pero quien lo hace deberá acatar y cumplir con todas las normas establecidas en este Reglamento.

ARTICULO 5: Son Jugadores de **ACADEMIA ATLÉTICO DE MADRID** todos aquellos que actúen y pertenezcan a los distintos equipos de esta Organización.

II. INSCRIPCIONES

ARTÍCULO 6: El jugador se inscribe voluntariamente. a su propio riesgo y exime a la institución de cualquier responsabilidad que pudiera ser víctima por causa de accidentes y lesiones ocurridas dentro de las instalaciones del **ACADEMIA ATLÉTICO DE MADRID** o en algún partido oficial o amistoso que realice con **ACADEMIA ATLÉTICO DE MADRID**. Por tal motivo será de carácter indispensable presentar al momento del registro, la respectiva póliza de seguro contra accidentes personales.

ARTÍCULO 7: El Jugador que desee solicitar la inscripción **ACADEMIA ATLÉTICO DE MADRID**, deberá realizar el siguiente procedimiento:

- A) Ingresar a la página Web atleticodemadridacademiavzla.com
- B) Ir al botón de inscripción academia temporada 2023-2024.
- C) Rellenar Formulario de inscripción.
- D) Realizar registro en la plataforma Dato Deporte
- E) Cargar documentos solicitados en la plataforma
- F) Cargar constancia de Niño sano solicitada en el formulario de inscripción.
- G) Leer y aceptar las condiciones establecidas en el presente reglamento.
- H) Realizar el pago correspondiente a costo de inscripción

ARTICULO 8: Las inscripciones Se realizarán exclusivamente en las oficinas de **ACADEMIA ATLÉTICO DE MADRID** y ante el personal autorizado.

ARTICULO 9: El jugador que se inscribe tiene el derecho de recibir un comprobante por todos los pagos que realice en **ACADEMIA ATLÉTICO DE MADRID** por concepto de inscripción, reinscripción y cuotas mensuales.



CATEGORÍAS CORRESPONDIENTE SEGÚN AÑO DE NACIMIENTO

AÑOS DE NACIMIENTO	CATEGORIA ASIGNADA 2023-2024
2019-2020	BABY FÚTBOL
2018-2019	SUB 6
2017-2018	SUB 8
2015-2016	SUB 9
2013-2014	SUB 11
2011-2012	SUB 13
2009-2010	SUB 15
2008-2011	FEMENINO

NOTA: LAS CATEGORÍAS ASIGNADAS SEGÚN EL AÑO DE NACIMIENTO, SE MANTENDRÁN HASTA JULIO DE 2024, ESTO YA ADECUANDO LAS EDADES A LA TEMPORADA PRÓXIMA. DE ESTA MANERA NO GENERARA CAMBIOS EN HORARIOS DURANTE TODO EL PERIODO ESCOLAR.

OFERTA ACADEMIA ATLÉTICO DE MADRID.TEMPORADA 2023-2024

- CANCHAS DE PRIMER NIVEL.
- METODOLOGÍA PROPIA DE ENTRENAMIENTO ATLÉTICO DE MADRID.
- MATERIALES DE ENTRENAMIENTO DE ALTO NIVEL.
- ENTRENADORES Y PREP. FÍSICOS CERTIFICADOS.
- ATENCIÓN MÉDICA PRIMARIA.
- LIGAS PRIVADAS COMPETITIVAS.
- VIAJES Y GIRAS INTERNACIONALES.
- OTROS

LIGA	SERIE	CATEGORÍAS	PERÍODO
LIGA INTERNA ACAD. ATLÉTICO M	BASE	DESDE SUB 6 HASTA SUB 16	OCTUBRE - DICIEMBRE
DISTRITAL	POR DEFINIR	DESDE SUB 8 HASTA SUB 16	ENERO – JULIO 2024
FUTCHAMOS	PRIMERA SERIE	DESDE SUB 6 HASTA SUB 16	ENERO – JULIO 2024



III. DISPOSICIONES ECONOMICAS

ARTICULO 10: Para la temporada 2022-2023, ACAD. A.M presenta detalladamente los costos:

RECAUDO	MONTO	DONDE PAGAR
INSCRIPCIÓN	Us \$ + Iva.	ACAD. A.M
MENSUALIDAD BABY FÚTBOL	Us \$ + Iva.	ACAD. A.M
MENSUALIDAD SUB 6 – SUB 16	Us \$ + Iva.	ACAD. A.M
UNIFORMIDAD ADICIONAL	Us \$ + Iva.	DIRECTAMENTE CON ACAD. A.M

- Adicionalmente todos los jugadores deberán pagar una cuota única para la inscripción del atleta en las ligas a Competir. Los costos estipulados por cada competición serán determinados por separado.
- El pago correspondiente a la inscripción de las ligas donde participe su representado no se encuentra incluido en esta estructura, ya que debemos establecer en cuál de ellas será registrado.
- A efectos de mantener un cumplimiento correcto de nuestras obligaciones como empresa, hemos fijado el pago de noviembre y diciembre juntos, de igual manera con el pago del mes de mayo 2023 deberán cancelar el mes de Julio 2023.

ARTICULO 11: El Jugador está obligado a cancelar: una cuota de inscripción para los nuevos integrantes y una cuota de reinscripción para antiguos. Ambas cuotas son anuales.

ARTICULO 12: Con el pago de la inscripción el Jugador adquiere los uniformes de entrenamiento, competencia y presentación que son indispensables para participar en las actividades de la temporada 2023-2024. La empresa encargada de proveer la indumentaria para la temporada 2022-2023 será **ACADEMIA ATLÉTICO DE MADRID**. La empresa tendrá a su disposición toda la indumentaria necesaria para la correcta uniformidad de su representado. De igual manera queda expresado en el presente reglamento que el pago, responsabilidades de entrega, garantía y demás son responsabilidad de **ACADEMIA ATLÉTICO DE MADRID**

ARTICULO 13 Los jugadores deberán cumplir con todos los compromisos económicos en forma puntual. La cuota de inscripción o reinscripción deberá ser pagada en el momento de formalizar su registro en el Club. Las cuotas mensuales deberán ser pagadas por adelantado en los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes. El retardo en el pago de las mensualidades, tendrá un porcentaje del 10 % sobre el monto total.

ARTICULO 14: El incumplimiento a cualquiera de los compromisos de pago originará la suspensión temporal del jugador de sus actividades ordinarias con el Club tanto en los entrenamientos y juegos.



IV. CLASIFICACION DE LOS JUGADORES

ARTICULO 15: Es competencia exclusiva de **ACADEMIA ATLÉTICO DE MADRID** la clasificación de los jugadores en los diferentes equipos, categorías y series, así como el registro en las diferentes ligas donde la organización participará.

ARTICULO 16: Es competencia exclusiva del Cuerpo Técnico de **ACADEMIA ATLÉTICO DE MADRID** la convocatoria y alineación de los jugadores en los partidos.

V. DISPOSICIONES DISCIPLINARIAS

ARTICULO 17: Los Jugadores están en la obligación de respetar, dignificar y defender la imagen de **ACADEMIA ATLÉTICO DE MADRID** en cualquier escenario y lugar.

ARTICULO 18: Los jugadores están en la obligación de acatar, respetar y cumplir con todas las indicaciones formuladas por el director técnico y demás integrantes del Cuerpo Técnico, así mismo con el personal directivo de la organización.

ARTICULO 19: Los Jugadores están en la obligación de mantener una actitud cónsona a su condición de Futbolista, tanto en la cancha como fuera de ella, por lo cual deberá ser comedido en sus hábitos y costumbres, actuando con educación, respeto y una disciplina ejemplar en los partidos oficiales y amistosos, así como en cualquier actividad donde esté presente. De igual manera Con su Junta Directiva, Cuerpo Técnico. Compañeros de equipo. Árbitros, Jugadores contrarios, Representantes de los Medios de Comunicación. Autoridades Deportivas y público en general.

ARTICULO 20: Los Jugadores deben asistir puntualmente a todos los Partidos amistosos y/o Oficiales, entrenamientos, reuniones especiales y demás actividades programadas por el Cuerpo Técnico y Junta Directiva de **ACADEMIA ATLÉTICO DE MADRID**.

ARTICULO 21: No se permite fumar cigarrillos en cualquier actividad de El Club, tanto en juegos, entrenamientos, concentraciones, reuniones especiales, en los camerinos, canchas de juegos, oficinas y unidades de transporte.

Se extiende esta prohibición a los representantes y lo acompañantes de los jugadores en las instalaciones del **ACADEMIA ATLÉTICO DE MADRID**. De igual manera queda prohibido el consumo de bebidas alcohólicas antes, durante y posterior a entrenamientos, partidos oficiales y amistosos dentro de las instalaciones de la **ACADEMIA ATLÉTICO DE MADRID**, así como en los partidos oficiales y amistosos en condición de Visitante. De igual manera, en las actividades a desarrollar dentro de la **ACADEMIA ATLÉTICO DE MADRID**, se tendrá control del uso de instrumentos que perturben o alteren la sana convivencia en la zona en la cual hacemos parte.

ARTICULO 22: Son causas de suspensión temporal o definitiva por parte de la Junta Directiva, cuando el Jugador y/o padre y representante sea culpable de Agredir físicamente a los integrantes del Cuerpo Técnico, Junta Directiva de **ACADEMIA ATLÉTICO DE MADRID**, árbitros, padres y representantes de otras organizaciones. Igualmente recibirán igual sanción, los jugadores que participen en riñas dentro de actividades de **ACADEMIA ATLÉTICO DE MADRID**, como juegos, entrenamientos, concentraciones y viajes.



VI. DEL MATERIAL DEPORTIVO

ARTICULO 23: El entrenador deberá usar exclusivamente los uniformes autorizados por la **ACADEMIA ATLÉTICO DE MADRID**, tanto para los juegos, entrenamientos y cualquier otra actividad en la que se solicite. Así mismo es responsabilidad del entrenador retirar y entregar el material solicitado para cada sesión de entrenamiento en los depósitos dispuestos y velar por el correcto uso de los mismos.

ARTICULO 24: No podrán los Jugadores usar artículos (franela, Short, medias, otros) de una marca comercial distinta a **ACADEMIA ATLÉTICO DE MADRID**.

ARTICULO 25: No podrán portar los Jugadores artículos (franela, Short, medias, otros) con un logo distinto al de la **ACADEMIA ATLÉTICO DE MADRID**, durante la estadía dentro de las instalaciones del centro deportivo **ACADEMIA ATLÉTICO DE MADRID**.

ARTICULO 26: Se exige el máximo respeto al escudo de la **ACADEMIA ATLÉTICO DE MADRID** y por lo cual no se permite el uso inadecuado de la franela, en acciones como arrojarla al suelo o desprendiéndose de ella públicamente. El incumplimiento a esta norma será considerado como falta grave.

ARTICULO 27: Es responsabilidad de los Atletas hacer uso consciente y coherente de los artículos que **ACADEMIA ATLÉTICO DE MADRID** dispone para cada sesión de entrenamiento.

VII. DE LOS ENTRENAMIENTOS

ARTICULO 28: Los entrenamientos es una de las actividades de trabajo más importantes de los Futbolistas y por lo tanto deberán cumplir con estas obligaciones:

- a) Llegar puntualmente y con enormes deseos de trabajar. Se considera asistencia puntual al entrenamiento. cuando el jugador está uniformado en la cancha. a la hora de inicio, listo para comenzar las labores.
- b) Cumplir exactamente con las indicaciones formuladas por el Cuerpo Técnico.
- c) No retirarse sin el permiso del Cuerpo Técnico.

ARTICULO 29: Los jugadores deberán asistir en al Entrenamiento con la ropa establecida para esta actividad, que se refiere a la franela. short y medias oficiales de **ACADEMIA ATLÉTICO DE MADRID**.

No podrán participar en el entrenamiento el que se presente con alguna prenda que no sea la dispuesta para tal fin.

ARTICULO 30: No podrán participar en el entrenamiento el atleta que se encuentre insolvente con la institución con más de 2 meses de deuda.

ARTICULO 31: Es competencia exclusiva de **ACADEMIA ATLÉTICO DE MADRID** los métodos de trabajo, tareas físicas y técnicas estipuladas por el Cuerpo Técnico en los entrenamientos.



VIII. DE LOS PARTIDOS:

ARTICULO 32: se considera partidos al compromiso oficial o amistoso que tenga **ACADEMIA ATLÉTICO DE MADRID** durante una competencia de cualquier liga o división donde participe la organización.

ARTICULO 33: Los jugadores deberán cumplir con sus labores con la mayor eficiencia y voluntad deportiva. actuando con su máxima capacidad técnica y física, buscando en todo momento el éxito deportivo personal, grupal y el de la organización.

ARTICULO 34: Los jugadores deberán cumplir exactamente estas obligaciones en el desarrollo de un partido:

A) Acatar y respetar correcciones e indicaciones emanadas por el cuerpo técnico de **ACADEMIA ATLÉTICO DE MADRID**.

B) Acatar y respetar las decisiones de los Árbitros, aunque éstas en algunos casos se consideren como injustas, equivocadas o fuera del reglamento.

C) No protestar. ni manifestar alguna frase injuriosa u ofensiva en contra de las autoridades de los partidos al culminar el mismo, porque puede ser utilizado como causa de suspensión para un próximo encuentro.

D) Abstenerse de agredir injustificadamente a un jugador contrario, recordando que hacerlo sin disputa del balón, origine una sanción hasta de tres (3) partidos de inhabilitación.

E) Respetar al público presente, evitando cualquier gesto despectivo o injurioso hacia éstos.

F) Mantener el mejor comportamiento posible hacia sus compañeros de equipo, evitando cualquier acción de disgusto por alguna jugada cometida, tratando que llevar armonía en todo momento.

ARTICULO 35: Los padres, representantes, familiares y acompañantes de los jugadores están prohibidos de orientar y brindar instrucciones a los jugadores en el desarrollo de los juegos. Los únicos facultados para esta función son los integrantes del Cuerpo Técnico designados por **ACADEMIA ATLÉTICO DE MADRID**. El incumplimiento de esta norma originará sanciones deportivas en contra de El Jugador

ARTICULO 36: El Cuerpo Técnico dará prioridad para elaborar las alineaciones en los partidos a los jugadores que hayan asistido a los entrenamientos durante la semana.



IX. DE LOS ESCENARIOS

ARTICULO 37: Se entiende por escenarios al sitio, instalación o Estadio de Fútbol donde **ACADEMIA ATLÉTICO DE MADRID** se enfrenta a otro equipo a nivel de partido oficial o amistoso.

ARTICULO 38: Los Jugadores al llegar al escenario de turno deberán ubicarse en el lugar que disponga el Cuerpo Técnico y no podrán retirarse sin el permiso de los mismos.

ARTICULO 39: Los jugadores tienen prohibido destruir o dañar las instalaciones de los escenarios donde le corresponda jugar, tanto los camerinos, baños, duchas. En caso de ocurrir esta irregularidad, el jugador está obligado a cancelar los daños ocasionados.

X. ASISTENCIA MÉDICA

ARTÍCULO 40: Es responsabilidad de **ACADEMIA ATLÉTICO DE MADRID**, presentar personal médico durante entrenamientos, partidos amistosos y oficiales organizados por la Institución.

ARTICULO 41: **ACADEMIA ATLÉTICO DE MADRID** gestionará la adquisición colectiva de Póliza de Seguros que cubra y asista a los jugadores en caso de Accidentes Personales. El costo de esta póliza será por cuenta de El Jugador.

XI. DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 42: Cualquier hecho no previsto en este Reglamento. deberá ser resuelto y sancionado Por la Junta Directiva de **ACADEMIA ATLÉTICO DE MADRID**, de acuerdo a los Estatutos de **ACADEMIA ATLÉTICO DE MADRID** club, Reglamentos de la FVF y disposiciones que se dicten en su oportunidad.

ARTICULO 43: El presente Reglamento Interno comenzará a regir a partir del 15 de septiembre de 2023.



CODIGOS DE CONDUCTA DEL FUTBOL

POR EL BIENESTAR DEL JUEGO. SIEMPRE HABRÁ QUE:

1. **JUGAR** PARA DIVERTIRSE Y APRENDER
2. **OBSERVAR Y RESPETAR** LAS REGLAS DE JUEGO
3. **NOS IMPORTA GANAR, PERO DEFENDIENDO NUESTRA IDEA.**
4. **RESPETAR** A LOS ADVERSARIOS, COMPAÑEROS DE EQUIPO, OFICIALES Y ESPECTADORES.
5. **ACEPTAR** LA DERROTA CON DIGNIDAD.
6. **PROMOVER** LOS INTERESES DEL FUTBOL.
7. **DENUNCIAR** A AQUELLOS QUE INTENTAN DESACREDITAR A NUESTRO DEPORTE.
8. **RECHAZAR** LA CORRUPCIÓN, LAS DROGAS, RACISMO, LA VIOLENCIA Y OTROS MALES QUE SON AMENAZA PARA NUESTRO DEPORTE.
9. **RENDIR HOMENAJE** A AQUELLOS QUE DEFIENDEN LA BUENA REPUTACIÓN DEL FÚTBOL.
10. **MANTENER** SIEMPRE LIMPIO NUESTRO CUERPO Y MENTE.

EDUCAR CON EJEMPLOS

El comportamiento de las personas que se encuentran al frente de los equipos debe ser intachable, solo así se puede exigir disciplina a los dirigidos.

Enseñar a sus jugadores normas de buenas costumbres, tales como saludar con un apretón de manos a las personas mayores y compañeros; mantenerse siempre limpios, tanto en apariencia personal como en sus vestimentas (deportivas e informales) exigirles que se presenten bien peinados, con la franela por dentro, y puestos en forma puntual tanto a los entrenamientos, como a los compromisos formales.

“CUMPLIR Y HACER CUMPLIR A SUS REPRESENTADOS CON LAS NORMAS REGLAMENTARIAS QUE LA ACADEMIA ATLÉTICO DE MADRID PRESENTA”